

LA PLATA, 25 JUL 2011



VISTO el expediente N° 2900-4302/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2011, a Daniel Alejandro RIVERO, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería Inicial en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catan, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;



AC
MY

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catan de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la

Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2011, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catan

Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería Inicial) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Daniel Alejandro RIVERO (D.N.I. 27.899.325 – Clase 1979).

ARTÍCULO 4°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo 3° del presente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del

artículo 2º del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 - Finalidad 3 – Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 175

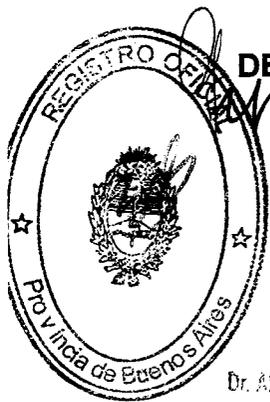
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita"
de González Catan - Programa: 0054 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -
Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 -
Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N°
14199.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en
los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la
Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1011



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO C. ARLIA
Ministro de Economía